~~1126~~

129

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Voto 1

En la ciudad el Real titulo de alcalde m.or de sacas y cosas
vedadas de esta ciudad y su reyno y otorgado el dean
y cabildo de la santa yglesia de Segovia y el poder
y nombramiento para ello del dado al s.r don Francisco
Riquelme y Zamora cavallero de la orden de don
Santiago su Real autoridad y que la ciudad lo obedezca por
el dicho Real titulo y mandar dar la poss.on de el dicho
oficio al dicho cavildo y al dicho s.r don fran.co en
su nombre haviendo el juram.to que se demanda
y de ser poder el dicho real titulo y que se le de su parecer
a la ciudad haviendole dado dicho que en el ayuntamiento
ordinario de dos de este mes y año se presentaron los dichos
Real titulo y la ciudad lo obedecio con el acatam.to
devido y en quanto a su cumplim.to acordo que
los dichos abogados diesen su parecer y agora con dicho
del siendo necesario que la ciudad obedecer el dicho real titulo
con el mesmo respecto y en quanto a su cum
plimiento acordo se guarde y cumpla el parecer de los dichos
abogados y en su conformidad la ciudad recibio el dicho
señor don francisco riquelme y zamora en nombre y
en virtud del poder que tiene del dicho dean y cavildo
de la dicha santa yglesia de segovia se le tomo y recibio
el juramento acostumbrado y fecho en el dicho nom.e
le dio la poss.on del dicho oficio de alcalde m.or de sacas de esta ciu.d
y su reyno y obispado de ... y que ello el